

010644-3

Barranquilla, D.E.I. y P 12 JUL 2017

Señor:  
**HUMBERTO JIMENEZ GALINDO**  
Rector  
Institución Educativa Distrital las Nieves  
Carrera 15 No 23-15  
Ciudad.

**Asunto.** Requerimiento RAD No. 2017PQR9400

Cordial Saludo,

Dando alcance a las disposiciones contenidas en la normatividad referente a la reprobación me permito informarle que con respecto a la pérdida de año del estudiante Esteban David Suarez debió dar cumplimiento del Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.3.3.11 Numeral 2, 3 y 4 el cual expresa que es deber de la Institución "Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo"; "Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a los estudiantes, padres de familia y docentes"; "Promover y mantener la interlocución con los padres de familias y los estudiantes, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados". Asimismo, tener en cuenta que los estudiantes deben recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje".

Así las cosas, la Secretaría de Educación hace un llamado para que tanto el establecimiento educativo implemente un plan de trabajo individualizado a los estudiantes para que éstos cumplan con sus tareas y ejecuten un plan de refuerzos con el acompañamiento de los padres de familias, haciendo hincapié a los padres de familia que se involucren de manera más decidida en el proceso formativo de sus acudidos de tal manera que las superaciones de dificultades académicas sean efectivas.



010644-2



De esta manera solicita este Despacho acatar lo establecido por la norma y garantizar a los estudiantes acudidos las condiciones necesarias para que superen sus dificultades académicas.

Atentamente,

*Karen A*

**KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE**  
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Kgoenaga - Técnico Operativo

Revisó: Laura Rodríguez - Asesora Externa

Revisó: Yenisse Álvarez Estrada - Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control

Revisó: Claudia Torres Sibaja - Asesora Jurídica Externa

Aprobó: Adriana Meza Consuegra - Jefe de Oficina de Gestión Administrativa Docente